

República de Colombia



Tribunal Administrativo de Antioquia
Sala Primera de Oralidad
Magistrado Ponente: Dr. Álvaro Cruz Riaño

Medellín, primero (1) de agosto de dos mil trece (2013)

MEDIO CONTROL	DE	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL-
DEMANDANTE		MARTHA ELENA BERMUDEZ LEMA
DEMANDADO		NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
RADICADO		05001 33 33 027 2012 00099 01
INSTANCIA		SEGUNDA
ASUNTO		ADMITE RECURSO

Por reunir los requisitos establecidos en el artículo 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás normas concordantes, **SE ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la entidad demandada, en contra de la Sentencia proferida por el Juzgado Veintisiete Administrativo Oral de Medellín, el día 20 de marzo de 2013.

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 3º del artículo 198 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, notifíquese la presente providencia de manera de personal al Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO CRUZ RIAÑO
MAGISTRADO